

DEPARTAMENTO DE COMPRAS, INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES

REF.: **LLAMADO A PRESENTACIÓN
EXPRESIONES DE INTERÉS**

18 de enero de 2012

Nº 02/12

**CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PARA
DIRECTORES, GERENTES Y EMPLEADOS**

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en adelante la Caja) llama a compañías aseguradoras para la contratación de un seguro de responsabilidad para directores, gerentes y empleados, de acuerdo con las condiciones que se detallan a continuación.

2. ASEGURADOS

Los asegurados por esta póliza, serán:

- A) Las personas físicas integrantes de la Institución que tengan capacidad de comprometer a la misma con sus decisiones, tengan o no el cargo de Directores o Gerentes. Esto incluye entre otros, a personas de escala jerárquica inferior así como a apoderados de todo tipo que representen a la Institución y que pudieran ver comprometido su patrimonio personal.
- B) La Institución misma, en el caso de que ésta fuera legalmente responsable de pagar daños por actos u omisiones de sus directores, gerentes y empleados.

La póliza deberá ser innominada, es decir deberá dar cobertura a las funciones y no a las personas en particular con nombre y apellido, lo que implica que todos los empleados del nivel que sea, que cumplan con la definición de tener capacidad de comprometer a la Institución, deberán estar automáticamente amparados sin pago de prima extra.

3. SUMA A ASEGURAR

La oferta deberá proponer distintas opciones de sumas a asegurar con sus respectivos premios anuales más los impuestos que correspondan.

4. DEL PLIEGO

4.1 Retiro y Precio del Pliego

Las compañías interesadas podrán obtener el pliego en el sitio web de la Caja (www.cjppu.org.uy) o retirarlo de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 17.30 horas en Andes 1521, planta baja Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales. El mismo no tiene costo.

4.2 Aclaraciones y Consultas sobre el Pliego

Cualquier compañía interesada puede solicitar aclaraciones sobre las condiciones detalles y documentos del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección (compraseinmuebles@cjppu.org.uy) dirigido al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales hasta 2 días hábiles anteriores a la recepción de las ofertas. La Caja contestará dichas consultas por la misma vía.

Las compañías interesadas deberán indicar en la solicitud de aclaración, el número de página y el párrafo al cual hace referencia.

Las consultas de cualquier naturaleza así como sus respuestas, pasarán a ser parte integrante del pliego de condiciones.

Las consultas y respuestas a las mismas no modificarán los plazos estipulados para la presentación de las propuestas.

Concluido el plazo para la solicitud de aclaraciones no se aceptarán cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento, el cual será parte integrante del contrato a suscribir.

5. DE LOS OFERENTES

5.1 Antecedentes de la Compañía

La compañía oferente debe:

Constituir domicilio contractual en la ciudad de Montevideo a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo. Asimismo deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico y otros medios de comunicación a distancia.

Aportar una presentación de la empresa indicando su experiencia en seguros del tipo al que se refiere este llamado.

Estar inscrita en el registro de compañías autorizadas y habilitadas por el BCU.

5.2 Características del Seguro

La compañía oferente debe describir en forma clara y precisa las características de la póliza propuesta, las cuales deberán tener en cuenta las condiciones expuestas en el presente llamado.

6. DE LAS PROPUESTAS

6.1 Presentación

Los documentos integrantes de la propuesta se presentarán en papel membretado de la empresa, redactados en forma clara y precisa, en idioma español impresos en cualquier medio.

Los documentos se presentarán en 2 (dos) carpetas (simples o anilladas) separadas e identificadas como "original" y "duplicado" (copias simples); deberán estar foliados correlativamente y firmados por el representante legal de la empresa debidamente acreditado, debiendo llevar aclaración de firma.

En caso de discrepancias entre el "original" y el "duplicado", primará el contenido de la propuesta "original" de la compañía.

Las compañías proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen y/o de sus representantes autorizados según corresponda.

6.2 Requisitos y Documentación Exigida

Con la propuesta deberá acompañarse la siguiente documentación:

- ✓ Certificado notarial que acredite la personería jurídica y representación.
- ✓ Certificado notarial o constancia registral que acredite, en caso de que el oferente sea sociedad comercial, la inscripción de los Directores de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio (art. 13 Ley 17904).
- ✓ Documento del depósito en garantía de mantenimiento de oferta, emitido por el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.
- ✓ Fotocopia del Certificado Único vigente expedido por el BPS.
- ✓ Fotocopia del Certificado Único vigente expedido por la DGI.
- ✓ Certificado de inscripción en el registro de empresas autorizadas y habilitadas por el BCU.
- ✓ Formulario de registro de proveedores incluyendo los datos requeridos. (Anexo 1)
- ✓ En caso de poseer cuenta en el BROU indicar el número para efectivizar el pago mediante transferencia bancaria.

Asimismo la propuesta deberá indicar:

- ✓ Cotización en pesos y en dólares, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitando claramente cuáles son. En caso que esta información no surja de la propuesta, se considera que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

6.3 Contenido General

La presentación de la propuesta implica que las compañías proponentes han estudiado los documentos del llamado.

Las compañías están obligadas a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento se considerará como “no cumple dicho requerimiento”, y no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Caja se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La Caja podrá pedir aclaraciones o información adicional sobre las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la oferta. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas

Las solicitudes se realizarán por escrito vía correo electrónico.

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Caja se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente Llamado, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la Caja, sin generar derecho alguno de los participantes del llamado a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Caja se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por 90 días (noventa días) corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Caja, por representante de la firma acreditado, manifestando su decisión de retirar la oferta.

No se podrán incluir cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos inferiores, caso contrario la Caja, a su juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

De ser necesario la Caja podrá solicitar prolongación del plazo de mantenimiento de las propuestas, en este caso cada firma proponente tendrá derecho a prorrogar el plazo, prorrogando al mismo tiempo la validez del depósito en garantía, o de negar la prórroga, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de la oferta podrá ser retirada, por representante de la firma acreditado, a partir de los 10 (diez) días hábiles de recibida su comunicación de no prorrogar.

9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Previo a la recepción de la propuesta por parte del Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, los oferentes deberán depositar por concepto de garantía de mantenimiento de oferta una suma equivalente al 5% del monto de la misma. En caso de verificarse varias opciones de precios en la oferta, la garantía se tomará por el valor de la opción mayor.

La falta de presentación de esta garantía será causal de rechazo de la propuesta.

La constitución de la garantía podrá realizarse según las siguientes modalidades: depósito en efectivo, valores públicos, aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Esta garantía se devolverá a los no adjudicatarios a los 15 (quince) días hábiles de que la resolución de adjudicación se haya notificado y quedado firme, contra la simple presentación del recibo.

10. FORMA DE PAGO

La propuesta deberá contemplar que la póliza pueda abonarse hasta en 4 cuotas iguales y consecutivas a los 0, 30, 60 y 90 días desde el inicio de la vigencia.

16. OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICATARIA

La información obtenida por la compañía adjudicataria está alcanzada por el secreto profesional (art. 302 del Código Penal) y por el principio de reserva previsto en el art. 11 de la Ley 18331, pudiendo utilizarse únicamente para los fines legítimos para los cuales fue recabada, en el marco del objeto del presente llamado. Se encuentra estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa de la Caja. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración de la vigencia de la póliza.

La compañía adjudicataria, se compromete a recibir y procesar la información manteniendo los niveles de seguridad requeridos, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18331 (principio de seguridad de los datos).

La compañía adjudicataria, destinataria de los datos suministrados por la Caja para la elaboración de la propuesta objeto del presente llamado, se encuentra sujeta a las mismas responsabilidades y obligaciones legales y reglamentarias de la emisora, en los términos del art. 17 de la Ley 18331.

La compañía adjudicataria exonera a la Caja de cualquier responsabilidad ante el uso indebido de la información, y fuera de lo establecido en el presente llamado, sin perjuicio de la responsabilidad prevista en el art. 17 de la Ley 18331.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Edificio Sede de la Caja.
Se podrán entregar ofertas hasta los quince minutos antes a la hora fijada para la apertura.

Dirección:	Andes 1521
Fecha:	30/01/12
Hora:	1er. Llamado 14.30 2do.Llamado 15.00

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE